

De la vida mendicante (huyendo la suscaim que han de tolerar en el Hospicio) y se haga menor y mas facil el Receso el numero de los Pobres: Recogidos ya a el Hospicio se pueden dividir en:::

### Clases

Clase 1.<sup>a</sup> Los Pobres Invalidos, o inutilles para las manufacturas; que son los que no llegan a siete años; los de muy avanzada edad; los impedidos, es tropeados, lelos; desmemoriado &c.

Clase 2.<sup>a</sup> Los Semi invalidos, o de lesiones parciales, o sea fisica como intelectuales; Ancianos, y mucha otra desde los siete a los doce años; Esta clase puede aplicarse a un mediano trabajo, proporcionado a sus fuerzas y talentos.

Clase 3.<sup>a</sup> Los validos; que son los que por su edad, salud y natural vigor pueden trabajar en la agricultura, y oficios que se les enseñen; o que ellos se aprendan a mano ajena aprehendido, y abandonandolo, por entregarse a la culpable ociosidad, y la vida mendicaz.

En las mujeres puede Regularse igualmente su edad talentos, y fuerzas para la Enseñanza, y aplicacion, que se diga en su Lugar.

Teniendo el Objeto de N. A. Reunir la instruccion y asistencia a los Pobres en las Carras Hospicios, con la Enseñanza en las Artes, y oficios utiles a el estado, y acreditando la experiencia que los Pobres de ambos Sexos, ancianos o de avanzada edad, son poco a proposito para dicha instruccion; y que esta puede producir los efectos mas ventajosos en los niños, y niñas (que se recoja